Resolución de 2 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Refarma Agraria, por la que se hace pública odjudicación definitiva de contrato de obras (PH89000093) (Res. P-104/90).

Resolución de 2 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de controto de obros 7.852 (FA90000028) (Res. P-105/90).

General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por General de Construcciones y Equipolitical la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas
7.853 por contratación directa que se citan.

Resolución de 8 de actubre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, par la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa que se citan.

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1460/90).

Corrección de errores de la Resalución de 1 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convacan contratacianes en el ámbito de su compe-7.853 tencia (BOJA núm. 84, de 9.10.90).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 4 de octubre de 1990, de la Gerencia de Infroestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estodo-ramo de defensa denominada Casa de la Lancha, en Mólaga (PP. 1425/90).

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de subasta para la contratación de lo obra CP Acceso Sur a la Navo. Puente sobre el río Murtigas. Plan de obras en la red viaria local eliminocián puntos negros, 1990. Num. 3 (PP. 1417/90).

7.853

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aproboción del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 92/90-AG) (PP. 1370/90).

7.854

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se señola fecha para el levantomiento de actas previas a la ocupoción en

expediente de expropiación forzosa de lo abra que se cita IJA-2-CO-124).

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señola fecha para el levantamiento de octas previas a lo ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obro que se cita (JA-2-CO-155).

7.855

I.B. MARTIN HALAGA

Anuncio de extravio de Título de Bachiller (PP. 1361/90). 7.857

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de octubre de 1990, de aprobación del modelo de declaración de cousos de incompatibilidad y de bienes patrimonioles de altos cargos de la administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 10.1 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, en la redacción que le da la Ley 4/1990, de 23 de abril (BOJA de 4 de mayo de 1990), dispone que las cargos a que hace referencia la misma fomularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad con arregla al modelo que aprabará la Consejería de la Presidencia.

El artícula 10.3 de la misma Ley prescribe que farmularán además declaración de sus bienes patrimoniales. Ambas declarocianes se inscribirán en sendos Registros de Intereses y Bienes constituidos en la Consejería de la Presidencia.

En su virtud.

DISPONGO:

Artícula Primera. Las declaraciones de los Altos Cargos a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, en la redacción que le da la Ley 4/1990, de 23 de obril, a efectos de incompatibilidades, para el Registro de Intereses de Altos Cargas y de bienes patrimoniales, se formularán con arreglo al modelo que figura como Anexo a esta Orden.

Artícula Segundo. Dichas declaraciones se remitirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia para su inscripción en los Registros de Intereses y Bienes constituidos en esto Consejería.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda suprimida el modelo de declaración aprobada par Orden de esta Consejería de 11 de julia de 1984 (BÓJA de 27 de julio de 19841.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de actubre de 1990

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de la Presidencia

ANEXO



RETRIBUCION:

CUERPO O ESCALA

Sueldo

Arancel

Honorarios

Nº REGISTRO PERSONAL

JUNTA DE ANDALUCIA

Nº Expte.	

Otra forma

*DECLARACION A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES Y PARA EL REGISTRO DE INTERESES DE ALTOS CARGOS (Ley 4/1990, de 23 de Abril)

*DECLARACION DE BIENES PATRIMONIALES (Ley 4/1990, de 23 de Abril)

1er apellido		2º apellido	
Nombre		D.N.I.	
DATOS REFERIDOS AL	CARGO PUBLICO PARA EL QU	E HA SIDO NOMBRADO	
Denominación			
Consejería	ejería Organismo		
Fecha de nombramiento		Fecha del BOJA	
siguiente DECLARACIO 1. REPRESENTACION	DN con referencia al día de la f N DE LA ADMINISTRACION	e 23 de Abril, sobre incompatibilio fecha: I EN ORGANOS COLEGIADOS E CAPITAL PUBLICO (*) (Art.3.1 de	DIRECTIVOS O CONSEJOS
siguiente DECLARACIO 1. REPRESENTACION	DN con referencia al día de la f N DE LA ADMINISTRACION	fecha: EN ORGANOS COLEGIADOS	DIRECTIVOS O CONSEJOS
siguiente DECLARACH 1. REPRESENTACION ADMINISTRACION DE	ON con referencia al día de la f N DE LA ADMINISTRACION ORGANISMOS O EMPRESAS D	fecha: I EN ORGANOS COLEGIADOS E CAPITAL PUBLICO (*) (Art.3.1 de	DIRECTIVOS O CONSEJOS la Ley 5/1984, de 23 de Abril
siguiente DECLARACH 1. REPRESENTACION ADMINISTRACION DE	ON con referencia al día de la f N DE LA ADMINISTRACION ORGANISMOS O EMPRESAS D	fecha: I EN ORGANOS COLEGIADOS E CAPITAL PUBLICO (*) (Art.3.1 de	DIRECTIVOS O CONSEJOS la Ley 5/1984, de 23 de Abril REMUNERACION
1. REPRESENTACION ADMINISTRACION DE REPRESENTACION (*) En caso de que se e 2. ACTIVIDADES PUBL	ON con referencia al día de la fina de la fi	es no es preciso cumplimentar este	REMUNERACION SI NO SI N
(*) En caso de que se e 2. ACTIVIDADES PUBL 2.1. Puestos, profe	ON con referencia al día de la fina de la fi	es no es preciso cumplimentar este	REMUNERACION SI NO SI N

ORGANO CARGO	REMUNERACION SI NO
2.3. Cargos en Cámaras o Colegios profesion	nales (art. 1.1 Ley 5/1984)
CORPORACION	LOCALIDAD PROVINCIA
CARGO	REMUNERACION SI NO
2.4. Percepción de pensiones de derechos pa	asivos o de la Seguridad Social (art. 5.e Ley 5/1984).
ORGANISMO PAGADOR	CONCEPTO
ACTIVIDADES PRIVADAS 3.1. Actividades por cuenta propia (art. 1, Le	ey 5/1984).
ACTIVIDAD O EMPRESA	LOCALIDAD PROVINCIA
DNI/CIF Nº AFILIACION	N SEGURIDAD SOCIAL
3.2. Actividades por cuenta ajena (art. 1 Ley	
ENTIDAD O EMPRESA	DNI/CIF
DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDADPROVINCIA
DOMICILIO SOCIAL ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA	LOCALIDAD PROVINCIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA 3.3. Cargos en empresas concesionarias o corredacción de la Ley 4/1990).	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA 3.3. Cargos en empresas concesionarias o cor redacción de la Ley 4/1990). ACTIVIDAD O EMPRESA	ntratistas o con participación del sector público (art. 5 % Ley 5/198
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA 3.3. Cargos en empresas concesionarias o cor redacción de la Ley 4/1990). ACTIVIDAD O EMPRESA OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL	ntratistas o con participación del sector público (art. 5 % Ley 5/198
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA 3.3. Cargos en empresas concesionarias o cor redacción de la Ley 4/1990). ACTIVIDAD O EMPRESA OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL CARGO DESEMPEÑADO	ntratistas o con participación del sector público (art. 5 \(\) Ley 5/198 DOMICILIO SOCIAL nciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedad
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA 3.3. Cargos en empresas concesionarias o cor redacción de la Ley 4/1990). ACTIVIDAD O EMPRESA OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL CARGO DESEMPEÑADO 3.4. Ejercicio de cargos que llevan anejas fun	ntratistas o con participación del sector público (art. 5 \(\) Ley 5/198 DOMICILIO SOCIAL nciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedad
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA 3.3. Cargos en empresas concesionarias o corredacción de la Ley 4/1990). ACTIVIDAD O EMPRESA OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL CARGO DESEMPEÑADO 3.4. Ejercicio de cargos que llevan anejas fun mercantiles y civiles y consorcios de fin lucrar	ntratistas o con participación del sector público (art. 5 h Ley 5/198 DOMICILIO SOCIAL nciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedad tivo (art. 5.c Ley 5/1984).

ROFESION			
ITULAR			
3.6. Participación su	perior al 10% entre	es o científicas efectuadas de forma no el Alto Cargo, cónyuge e hijos menore Pública en la que desempeña su cargo (s en empresas de obras, servicio
PARTICIPACION	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA
(**) En caso de que se e	fectúe declaración d	e intereses no es preciso cumplimenta	r este epígrafe.
3.7. Cualquier otra	remuneración con ca	argo a los Presupuestos de las Administ	
cinpresas o de 108 O	rganos Constitución	ales (art. 1.3. Ley 5/1984).	
DECLARACION PARA	A EL REGISTRO D	E INTERESES DE ALTOS CARGOS	S
cumplimento de lo disp		de 23 de Abril, FORMULO LA SIGUIE	
a de la fecha: 1. PARTICIPACION SUPE	RIOR AL 10 POR 100	DEL ALTO CARGO, CONYUGE E HIJOS	MENORES EN EMPRESAS
			WENONES EN EINFRESAS.
PARTICIPACION	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA
	_		
2 PARTICIPACION (*)	DEL ALTO CARCO	CONVICE E HUOS MENORES EN E	ANDRESAS DE CODAS CERUIS
		CONYUGE E HIJOS MENORES EN E IDAD PUBLICA EN QUE DESEMPEÑA SU	
		CONYUGE E HIJOS MENORES EN E IDAD PUBLICA EN QUE DESEMPEÑA SU	
SUMINISTROS, CONCER	TADAS CON LA ENT	IDAD PUBLICA EN QUE DESEMPEÑA SU	J CARGO (A.5.b, L.5/84,red. L.4/9
SUMINISTROS, CONCER	TADAS CON LA ENT	IDAD PUBLICA EN QUE DESEMPEÑA SU	J CARGO (A.5.b, L.5/84,red. L.4/9
PARTICIPACION	TADAS CON LA ENT	IDAD PUBLICA EN QUE DESEMPEÑA SU PARENTESCO	J CARGO (A.5.b, L.5/84,red. L.4/9
PARTICIPACION (*) La participación no d	TADAS CON LA ENT TITULAR ebe superar el 10%	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984)	EMPRESA
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA	TADAS CON LA ENT TITULAR ebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST	EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALI
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA	TADAS CON LA ENT TITULAR ebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984)	EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALI
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO	TADAS CON LA ENT TITULAR ebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE O SU CONYUGE (Art	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST 3. 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1	EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALG
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA	TADAS CON LA ENT TITULAR ebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST	EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALI
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO	TADAS CON LA ENT TITULAR ebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE O SU CONYUGE (Art	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST 3. 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1	EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALG
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO	TADAS CON LA ENT TITULAR ebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE O SU CONYUGE (Art	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST 3. 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1	EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALG
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO EMPRESA	TADAS CON LA ENT TITULAR TEDE SUPERAR EL 10% ADES EN CUYA DIRE O SU CONYUGE (Art	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1	EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALG
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO EMPRESA 4. ACTIVIDADES DESAR	TADAS CON LA ENT TITULAR TITULAR TITULAR TITULAR TITULAR TO SU CONYUGE (Article) ACTIVIDAD ROLLADAS POR EL	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1 TITULAR ALTO CARGO EN REPRESENTACION DE	EMPRESA EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALG 1990). PARENTESCO E LA ADMINISTRACION ÉN ORG
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO EMPRESA 4. ACTIVIDADES DESAR	TADAS CON LA ENT TITULAR TITULAR TITULAR TITULAR TITULAR TO SU CONYUGE (Article) ACTIVIDAD ROLLADAS POR EL	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1	EMPRESA EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALG 1990). PARENTESCO E LA ADMINISTRACION ÉN ORG
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO EMPRESA 4. ACTIVIDADES DESAR COLEGIADOS DIRECTIV (Art. 3.1 Ley 5/1984).	TADAS CON LA ENT TITULAR Lebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE O SU CONYUGE (Art ACTIVIDAD ROLLADAS POR EL A OS O CONSEJOS DE	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1 TITULAR ALTO CARGO EN REPRESENTACION DE	EMPRESA EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALG 1990). PARENTESCO E LA ADMINISTRACION ÉN ORG
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO EMPRESA 4. ACTIVIDADES DESAR COLEGIADOS DIRECTIV (Art. 3.1 Ley 5/1984). ORGANO COLEGIADO	TADAS CON LA ENT TITULAR Lebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE O SU CONYUGE (Art ACTIVIDAD ROLLADAS POR EL A OS O CONSEJOS DE	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1 TITULAR ALTO CARGO EN REPRESENTACION DE	EMPRESA EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALG 1990). PARENTESCO E LA ADMINISTRACION ÉN ORG
PARTICIPACION (*) La participación no d 3. EMPRESAS O SOCIEDA PARTE EL ALTO CARGO EMPRESA 4. ACTIVIDADES DESAR COLEGIADOS DIRECTIV (Art. 3.1 Ley 5/1984).	TADAS CON LA ENT TITULAR Lebe superar el 10% ADES EN CUYA DIRE O SU CONYUGE (Art ACTIVIDAD ROLLADAS POR EL A OS O CONSEJOS DE	PARENTESCO (Art. 4 Ley 5/1984) CCION, ASESORAMIENTO O ADMINIST E. 5.c Ley 5/1984,en redacción de ley 4/1 TITULAR ALTO CARGO EN REPRESENTACION DE ADMINISTRACION DE ORGANISMOS	EMPRESA TRACION HUBIESEN TENIDO ALGI 1990). PARENTESCO E LA ADMINISTRACION EN ORG

D. DECLARACION DE BIENES PATRIMONIALES En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1990, de 23 de Abril, sobre incompatibilidades de Alto SIGUIENTE DECLARACION, con referencia al día de la fecha:	os Cargos, FORMULO
E. ACLARACION O AMPLIACION DE DATOS POR EL DECLARANTE	

Y MANIFIESTO; de conformidad con esta declaración, que no ejerzo ninguna actividad considerada incompatible por las Leyes 5/1984, de 23 de abril y 4/1990, de 23 de abril.

En

, a

de

(firma)

de 199

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bedmar y Garcíez, Jimena y Arquillos (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	
	IVA INCLUIDO	
A) USO DOMESTICO		
A		
Mínimo hasta 10 m³/mes	12,67 ptas/m ³ .	
Exceso de 10 m ³ /mes	29,15 ptas/m ³ .	
Exceso de 15 m³/mes	45,72 ptas/m ³ .	
Exceso de 30 m ³ /mes	200 ptas/m ³ .	
B) USO INDUSTRIAL		
Mínimo hasta 30 m³/mes	25 ptas/m ³ .	
Exceso de 30 m³/mes	75 ptas/m ³ .	
Canon de contadores	14 ptas/bimestre.	
AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAEN)		
CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	
	IVA INCLUIDO	
Mínimo 30 m ³ /trimestre	10 ptas/m ³ .	
Más de 30 a 40 m ³ /trimestre	20 ptas/m ³ .	
Más de 40 m ³ en adelante/tri-	_	
mestre	50 ptas/m ³ .	
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAEN)		
CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	
	IVA INCLUIDO	
Mínimo de consumo, 6 m³/mes		
Usos agrícolas-ganaderos y		
aceiteras	44,52 ptas/m ³ .	
USOS DOMESTICOS-COMERCIALES, BARES		
Y PEOUENAS INDUSTRIAS:		
De 0 a 30 m ³ /mes	26,50 ptas/m ³ .	
Más de 30 a 50 m ³	31,80 ptas/m ³ .	
Más de 50 a 70 m ³ /mes	47,70 ptas/m ³ .	
Más de 70 m ³ en adelante	79,50 ptas/m ³ .	
Canon de conservación de contadores	50 ptas/mes.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Ecanamía y Hacienda ORDEN de 9 de octubre de 1990, sobre cierre del ejercicio económico de 1990.

La regulación de las operaciones sobre contabilidad de los gastos e ingresos públicos, relativas al fin del presente ejercicio y las subsiguientes de su liquidación e incorporación de créditos al ejercicio siguiente, así como la concreción de la fecha de señalamiento de haberes correspondientes al mes de diciembre, hacen necesario dictar las oportunas instrucciones.

En su virtud, esta Consejería de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar las siquientes normas:

- 1. Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.
- 1.1. Las nóminas para el percibo de los haberes y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 1990 se cerrarán el día 4 de diciembre y se remitirán el día 7 a la Sección Fiscal de las Intervenciones Delegadas, Centrales o Provinciales correspondientes.
- 1.2. Los haberes y pagas extraordinarias del mes de diciembre serán satisfechos a partir del día 20 de dicho mes.
- 2. Tramitación y pago de mandamientos en los últimos días del ejercicio.
- 2.1. El día 31 de diciembre de 1990, todas las dependencias en las que se encuentren documentos de pago pendientes, correspondientes al Ejercicio de 1990, estampillarán los mismos con la inscripción "Presupuesto Cerrado 1990".
- 2.2. Las dependencias afectadas por lo dispuesto en el apartado anterior son las que a continuación se relacionan:
- a) Intervenciones Delegadas en las Consejerías y en la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
- b) Intervenciones Provinciales en las Delegaciones
 Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - c) Ordenación de Pagos: Central y Secundarias.
- d) Tesorerías y Cajas (Transferencias y cheques pendientes de pago).
- e) Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales en los Organismos Autónomos y sus Tesorerías y Cajas.
 - 3. Prevenciones sobre cantidades a justificar.
- 3.1. Los mandamientos de pago "a justificar" (OPJ y ADOPJ), expedidos con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del presente ejércicio, deberán obrar en poder de las Intervenciones Delegadas, Centrales y Provinciales antes del día 20 de diciembre de 1990.
- 3.2. No se librará cantidad alguna "a justificar" con cargo al ejercicio de 1991, hasta tanto no se hayan rendido por los Servicios interesados las cuentas correspondientes al tercer trimestre de 1990.

Las cuentas de pagos "a justificar", del último trimestre de 1990, habrán de estar rendidas antes del 31 de marzo de 1991. En todo caso, las cantidades no invertidas se reintegrarán a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, no pudiendo ser acumuladas al mandamiento inmediato por no pertenecer al mismo ejercicio.

4. Expedición y tramitación de documentos contables.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 1990. Los documentos de gestión contable "AD" y "D", relativos a